



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 119-2021-R-E

Lambayeque, 8 de marzo de 2021

VISTA:

La solicitud del señor Salazar Quiroz Erwin Jonathan, sobre exoneración de pago por derechos académicos (Expediente N° 1056-2020-SG-UNPRG).

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento indicado en la parte visto, del señor Salazar Quiroz Erwin Jonathan, con código universitario 131872-B, solicita exoneración de pago de derechos académicos para la obtención del título profesional, manifestando haber concluido sus estudios en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, como representante ante el Consejo Universitario.

Que mediante Oficio N° 329-VIRTUAL-VRACAD, eleva con opinión favorable, el Oficio N° 107-2020-OGAA/VRACAD, emitido por el Jefe de la Oficina de Asuntos Académicos, manifestando que el señor Salazar Quiroz Erwin Jonathan, ha concluido con todas las asignaturas que le exige su Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, asimismo el referido expediente cuenta con el Informe N° 001-2021-OSS, en el cual la Jefa de la Oficina de Servicio Social, hace llegar el Informe Socioeconómico.

Que, en el marco de la Resolución N° 1782-2003-R y su ampliación N° 1773-2004-R, el Rector ha dispuesto la emisión de la presente resolución;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **EXONERAR** por única vez, a don **ERWIN JONATHAN SALAZAR QUIROZ**, del pago de los siguientes derechos académicos: hoja de no adeudar, acta de sustentación, título profesional y calografiado, al haber concluido sus estudios en la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, como representante de Consejo Universitario.

2° **Darán** cumplimiento a la presente resolución, al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General y la Facultad correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Freddy Widmar Hernández Rengifo
Secretario General


LINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)